Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28067

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designa-

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, que habían sido convocados mediante Resolución de 27 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de diciembre de 1997.-El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

ANEXO Convocatoria: Resolución de 27 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a					
Núm. orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo y provincia	Nivel	Complem. específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación	
	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa										
	Gabinete del Secretario de Estado										
1	Secretario Director Gabine- te Secretario de Estado.	14	Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa. Madrid.	14	229.488	Martí Hernán, María Salud.	5014685168	D	1146	Activo.	
	Dirección General de Comercio Interior										
2	Unidad de Apoyo Secretario Director general.	16	Economía y Hacienda. Dirección General Comercio Interior. Madrid.	10	67.320	Abello Ibáñez, María Dolores.	0027905613	D	6032	Activo.	
	Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa										
	Unidad de Apoyo										
3	Secretario Director general.	16	Economía y Hacienda. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Madrid.	16	547.692	López Iglesias, Miguel.	0285290457	D	1146	Activo.	

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Núm. orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo y provincia	Nivel	Complem. específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
4	Secretario Director general.	16	Economía y Hacienda. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Madrid.	16	547.692	García Pérez, María del Pilar.	5144064657	D	5054	Activo.
	Subdirección General de Relaciones Institucionales									
5	Subdirector general.	30	Economía y Hacienda. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Madrid.	30	2.423.640	Sainz Ruiz, Elisa.	0270344535	A	1604	Activo.

28068

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en el área de Aduanas (C.A. 4/97).

Por Resolución de 31 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1997) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Este Departamento, en virtud de la Resolución de 19 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24) sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no alcanzar en los mismos los candidatos las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos con-

vocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—P. D. (Resolución de 19 de julio de 1997), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Manuel Pacheco Manchado.